

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIA L DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 086-2020-MPJB

I GENERALIDADES.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

ITEM 1

- 01 Operador-mecánico OM-2 para realizar labores en Administración de Maquinaría y Equipo Pesado,

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE

ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO

Ref.:

INFORME N° 0098-2020-AMEP-GM-A/MPJB INFORME N° 0499-2020-OPP-GM/MPJB

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

4.BASE LEGAL

- a) Ley N° 20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- d) Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Nº 1440-2018.
- e) Decreto de Urgencia Nº 014-2019 Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020.
- f) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- g) Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva № 107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva № 141-2011-SERVIR/PE.
- Decreto Supremo № 044-2020-PCM, Decreto Supremo № 051-2020-PCM, Decreto Supremo № 064-2020-PCM, Decreto Supremo № 083-2020-PCM.
- Decreto de Urgencia Nº 029-2020.
- k) Decreto de Urgencia Nº 008-2020 Emergencia sanitaria.
- 1) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II PERFIL DEL PUESTO

Cuadro 01

	Ítem 01 Mecánico I
Requisitos a presentar	a) Currículum Vitae Documentado. b) Contar con RUC (Activo). c) Copia Simple de DNI (Vigente). d) Numero de celular actual. e) Correo electrónico actual. f) Régimen pensionario actual
Experiencia	Experiencia mínima de 03 años a fines a la función.
Competencias	Sentido de responsabilidad. Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica	Estudios fécnico superior o capacitación en la materia
Cursos o estudios de especialización	Acreditar capacitaciones en mecánica automotriz
Conocimientos para el puesto	Experiencia en el puesto a realizar.

III. CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

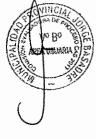
3.1. Principales Funciones a desarrollar:

- a) Realizar trabajos de mantenimiento de sistemas hidráulicos en maquinaria pesada, agrícola y vehículos en general.
- b) Reparación de componentes hidráulicos en general,



S SPECIAL DENTE OF







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

- c) Realizar evaluaciones del estado de componentes hidráulicos de las máquinas y vehículos.
- d) Deberá realizar otras tareas relacionadas con las funciones del puesto.
- e) Realizar mantenimientos preventivos e inspecciones a maquinarias y vehículos.
- f) Informar de todas las intervenciones y/o reparaciones realizadas a las máquinas y vehículos.
- g) Cumplir con las normas de seguridad y salud.

ETAPAS DEL PROCESO

Pora la entrevista deberá ingresar a

convocatorias de personal - link entrevista

Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

h) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO





V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 4 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

CRONOGRAMA

30 de julio del 2020

14:30 pm

30 de julio del 2020

7:00 pm

ÁREA RESPONSABLE

Comisión Evaluadora

Comisión Evaluadora

Cuadro 01

3,4

virtual

JORGE BASADRE.



4.1	Suscripción del Contrato	03 de agosto del 2020	SGRH
4.2	Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH
4.3	Inicio de labores (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de recursos humanos)	03 de agosto del 2020	МРЈВ





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comisión evaluadora, in tegrado por tres miembros.

5.1. De la selección y declaración de los ganadores

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán Carácter eliminatorio.

5.1.1. Factores de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según et cuadro siguiente:

Cuadro 01

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE OMIXÀM
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	45	60
a. Formación profesional	20%	15	20
b. Cursos o estudios de capación	20%	15	20
c. Experiencia	20%	15	20
ENTREVISTA	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL:	100%	70	100

Evaluación de formalidades

Los postulantes deberán presentar, al momento de la postulación según la fecha que consta en el cronograma, su hoja de vida acompañando la documentación que acredite la información contenida en el mismo (copias simples). La que se presentará firmada, foliada, en folder manila.

Evaluación de la hoja de vida

Esta etapa se inicia evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los rubros a calificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, de lo contrario será eliminado del proceso.



Entrevista

Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal, deberán apersonarse a la Sub, Gerencia de recursos humanos, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contrafación, esta etapa pretende que los integrantes de la Comisión de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

De las bonificaciones

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar la condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vída, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Curriculum Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

LA COMISION

